



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 20/03568	2018-81-1020-03101	10/07/2020

VISTO: la Resolución Nº 19/04663 de fecha 28/06/2019 recaída en expediente 2018-81-1020-03101, que mediante la misma se resuelve adjudicar la Licitación Pública Nº 2018-10 para la explotación de predios como cantera de material granular por parte de la Intendencia de Canelones y con maquinaria propia a las propuestas de las empresas: OSVALDO DIONISIO CARDOSO SOLARI, LEONARDO SEBASTIAN ALONSO BRAUSE Y MAXIMILIANO CARDOSO BAROFFO SOCIEDAD DE HECHO, empresa unipersonal MIRIAM TERESITA MASTROIANNI FUENTES; empresa unipersonal JUAN CARLOS GONZALEZ ELENA y la empresa unipersonal REGINO DOMINGO MARTIN CALLERO en las zonas, y por la cantidad de metros cúbicos a extraer en cada padrón, según el detalle establecido en los respectivos informes.

RESULTANDO: que en el expediente antes mencionado en actuación Nº 66, se observa el gasto parte del Cr. Juan Urrisa, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto de \$ 455.919,00 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos diecinueve), por no ajustarse a lo dispuesto en el artículo 15 del TOCAF;

CONSIDERANDO: que el 25/06/2020 la Contadora General sugiere a la Dirección General de Obras, confeccionar proyecto de Resolución de reiteración, lo cual se entiende pertinente dado que se trata de un gasto indispensable a fin de cumplir con los compromisos de la citada Dirección General asumidos en el cronograma de obras que se realizan en el Departamento;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 114 del TOCAF;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

- 1.- REITERAR** el gasto observado, de acuerdo a lo establecido en el proemio del presente texto resolutivo y que surge del expediente antes mencionado.
- 2.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Recursos Financieros a abonar las facturas previa verificación.
- 3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Delegados del Tribunal de Cuentas de la República y siga por su orden a la Dirección General de Obras, Dirección de Recursos Materiales y Dirección General de Recursos Financieros.

Resolución aprobada en Acta 20/00304 el 10/07/2020

- ✓ **Firmado electrónicamente por Tabare Costa**
- ✓ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✓ **Firmado electrónicamente por Luis Lazo**